## 16060

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, del Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE.

Por Orden ITC/1247/2004, de 5 de mayo (Boletín Oficial del Estado del día 8), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE.

Concluidas las pruebas selectivas, por Orden del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de 4 de mayo de 2005 se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE de los aspirantes que superaron el correspondiente proceso selectivo. Una vez finalizado el curso selectivo previsto en la base 1.2 y anexo I de la convocatoria de ingreso, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/84, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamento ministeriales, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, del Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar, asimismo, desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículo 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 7 de septiembre de 2005.—El Secretario general, Francisco Javier Velázquez López.

Sras. Subsecretaria del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y Directora General de la Función Pública.

## **ANEXO**

## Cuerpo o Escala: C. Ingenieros Técnicos del SOIVRE

Turno: Libre

NOPS	NRP Especialidad	Apellidos y nombre	F.N.	Ministerio Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia Localidad Puesto de trabajo	Código PT. Nivel C.D. C. específico
1	0525316957 A0615	Lucio-Villegas de la Cuadra, M. Matilde.	23-01-1963	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Direcciones Regionales y Territoriales de Comercio. Dirección Regional de Comercio de Madrid-Madrid.	Sección Laboratorio.	4675321 24 5.425,80
2	3606084413 A0615	Quiroga Rodríguez, María Pilar.	02-02-1970	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Direcciones Regionales y Territoriales de Comercio. Dirección Regional de Comercio de Navarra-Pamplona.	Iruña. Jefe Sección	3106274 24 5.425,80
3	7377175402 A0615	Roca Herrero, María Amparo.	02-01-1973	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Secretaria General de Comercio Exterior. S. G. de Inspección Certificación y Asistencia Tecnica del Comercio Exterior.	Sección Laboratorio	4386318 24 4.464,72
4	3815253035 A0615	Escudero Pérez, Cristina.	09-07-1976	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Direcciones Regionales y Territoriales de Comercio. Dirección Regional de Comercio de Asturias-Oviedo.	nico Jefe de Sección.	1934222 24 5.425,80

Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.

NRP: Número de registro de personal.

F.N.: Fecha de nacimiento.

Nivel C.D.: Nivel de complemento de destino.

C. específico: Complemento específico.

S.G.: Subdirección General.

Código PT: Código del puesto de trabajo.

## 16061

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, del Cuerpo de Inspectores del SOIVRE.

Por Orden ITC/1228/2004, de 5 de mayo (Boletín Oficial del Estado del día 7), se convocaron pruebas selectivas para ingreso,

por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Inspectores del SOIVRE.

Concluidas las pruebas selectivas, por Orden del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de 4 de mayo de 2005, se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas en el Cuerpo de Inspectores del SOIVRE de los aspirantes que superaron el correspondiente proceso selectivo. Una vez finalizado el curso selectivo previsto en la base 1.2 y Anexo I de la convocatoria de ingreso, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/84, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del 20),